

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO

CELEBRADA EL 03/12/15

Asistentes:

D. Diego Marín Ayllón,
Alcalde – Presidente

P.S.O.E.

D. María del Carmen González Castro
D. Fernando Jesús Moreno Díaz
D. Antonio Damián López Toro

Grupo IULV-CA

D. José Miguel Marín Marín
D. Pedro Miguel Ortega González
D. Juan García Marín
D. José Antonio Romero Merchán

P. P.

D. Mónica Márquez Lara

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a M^a Ángeles Castillo Sánchez.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día tres de Diciembre de dos mil quince, se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Acto seguido se procede a dar lectura al Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

En relación al acta de la sesión ordinaria del 05/10/15 el portavoz de IU manifiesta su disconformidad con la negativa de la Secretaría de no rectificar el nombre de un concejal de IU, señalando ser una “cabezonería” de ésta.

Contestando tanto la Secretaría como el Sr. Alcalde que es simplemente en cumplimiento de la normativa electoral.

Así mismo el portavoz de IU solicita se cumpla el ruego que manifestó en la dicha sesión de pleno en relación al uso del escudo real y no el falso, que consta impreso en este acta, en el documento adjunto en el PUNTO 3º.

Acto seguido el Sr. Alcalde señala el error en el PUNTO 10º.RUEGOS Y PREGUNTAS, en la respuesta 1º, siendo lo correcto “Contesta el Sr. Alcalde....., habiéndose pasado al cobro en el mes de Agosto de 2.015 las matrículas de los años 2.012-13-14-15”.

Y no formulándose ninguna observación más, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 05/10/15 y de la sesión extraordinaria del 24 de noviembre de 2.015.

PUNTO SEGUNDO. PUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA APROBACION DEFINITIVA PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ISTÁN.

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 19 de Diciembre de 2.012, se aprobó inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas para el municipio de Istán, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia número 22, de fecha 01/02/13, por plazo de un mes al objeto de que los interesados pudieran realizar las alegaciones que estimaran pertinentes, no habiéndose realizado alegación alguna.

Tras la aprobación provisional del mencionado Plan, mediante acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 16/10/2014, se sometió a la audiencia de la Diputación Provincial de Málaga y de las Federaciones deportivas interesadas; y se solicitó informe a la Secretaría General para el Deporte, informe emitido en fecha 6 de noviembre pasado.

En sesión de pleno ordinaria celebrada el 17/12/2014, se adoptó en el PUNTO 5º, el acuerdo con 6 votos a favor (4 de IU y 2 del PP) y 3 abstenciones del PSOE, la modificación del Plan de Instalaciones Deportivas de Istán por la inclusión de una segunda pista de padel (cristal) a ubicarse dentro del campo de fútbol.

En sesión de pleno ordinaria celebrada el 05/10/2015, se adoptó en el PUNTO 4, el acuerdo de dejar la aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Istán, sobre la Mesa hasta tanto no se pronunciase por escrito la Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Habiéndose recibido respuesta con registro entrada de fecha 11/11/2015 en el sentido de instarnos:
“1º. Continuar con la tramitación del documento actual del PLIS procediendo a su aprobación definitiva.
2º. Modificar el documento de PLID actual incluyendo los apartados que correspondan la nueva pista de padel y comenzar de nuevo la tramitación según el art. 25 del Decreto 144/2001.”

Considerando más beneficioso en consecuencia esta Alcaldía la tramitación para su aprobación, y a la vista del expediente, en el que consta certificado acreditativo de la conformidad de las determinaciones del Plan con el Planeamiento Urbanístico en vigor, en virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente, es por lo que vengo a proponer al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el Plan local de Instalaciones Deportivas de ISTÁN.

Segundo: Dar traslado del mismo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, así como a la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que se realice cualquier otro trámite que sea oportuno.

En Istán a 20 de noviembre de 2015.”

El portavoz de IU hace constar la reiteración de su solicitud de construcción de una 2ª pista de padel de cristal en Istán, y su inclusión en el PID de Istán.

El Sr. Alcalde señala que ellos se abstuvieron en su momento porque el emplazamiento no estaba acorde a las necesidades, pero que igualmente están de acuerdos en la construcción de una 2ª pista de padel de cristal, pero en un emplazamiento distinto.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes.

Y tras someterse la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los presentes, 9 votos a favor de los 9 miembros que componen la Corporación municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el Plan local de Instalaciones Deportivas de ISTÁN.

Segundo: Dar traslado del mismo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, así como a la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que se realice cualquier otro trámite que sea oportuno.

PUNTO TERCERO. RENOVACIÓN CARGOS MIEMBROS JUNTA PERICIAL DE ISTÁN TRAS LAS PASADAS ELECCIONES MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE RENOVACIÓN VOCALES JUNTA PERICIAL MUNICIPAL DEL CATASTRO DE ISTÁN”

En virtud de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el RD 417/06, de 7 de abril, de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Se propone adoptar el siguiente,

ACUERDO:

Renovación de los cargos de D. Angel Granado Osorio, D. Francisco Aguilar Oliver, D. Miguel Urbano Merchán López y D. José Medina Gutiérrez, en la Junta Pericial del catastro de Istán.

Istán a 20 noviembre de 2015”

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes.

Y tras someterse la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los presentes renovar los cargos de D. Angel Granado Osorio, D. Francisco Aguilar Oliver, D. Miguel Urbano Merchán López y D. José Medina Gutiérrez, en la Junta Pericial del catastro de Istán.

PUNTO CUARTO. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2.015.

El Sr. Alcalde somete a consideración del Pleno la propuesta de aprobación de dos expedientes de modificaciones de créditos presupuestarias, la nº 14/15 de transferencia de crédito por importe de **97.999,30€**. Y la nº 15/15 de crédito extraordinario por importe de **13.580,44€**.

Constando de los informes de Secretaría-Intervención favorables al respecto en ambas modificaciones presupuestarias.

Informa el Sr. Alcalde que en la Comisión Informativa a propuesta del portavoz de IU, acordamos la votación de cada modificación presupuestaria por separado.

Empezando por el expediente de transferencia de créditos nº 14/15

MODIFICACIONES DE CRÉDITO				
Transferencia de crédito		Nº 14/15		
Transf.negativa	Obra Galindo	Aplicación presupuestaria	454.610.01	65.743,43
Transf.negativa	Inversión reposicion	Aplicación presupuestaria	151.610.00	5.255,87
Transf.negativa	Pista pádel	Aplicación presupuestaria	151.609.00	27.000,00
				97.999,30
Transf. positiva	Fiestas	Aplicación presupuestaria	338.226.10	12.000,00
Transf. positiva	Proyectos	Aplicación presupuestaria	151.227.06	7.000,00
Transf. positiva	Repara. Maq.	Aplicación	920.213	4.000,00

		presupuestaria		
Transf. positiva	Repar.vehiculos	Aplicación presupuestaria	920.214	9.000,00
Transf. positiva	Aepsa	Aplicación presupuestaria	153.610.02	13.800,00
Transf. positiva	Camino Viejo Istán-Marbella	Aplicación presupuestaria	454.610.03	22.699,30
Transf. positiva	P. cobranza	Aplicación presupuestaria	934.227.08	17.000,00
Transf. positiva	Repa. Edificios	Aplicación presupuestaria	150.212	4.000,00
Transf. positiva	Deportes	Aplicación presupuestaria	341.226.09	4.500,00
Transf. positiva	Publicaciones BOP	Aplicación presupuestaria	920.226.03	500,00
Transf. Positiva	Transportes	Aplicación presupuestaria	440.223	1.500,00
Transf. Positiva	Turismo	Aplicación presupuestaria	432.226.11	2.000,00
				97.999,30
Crédito extraordinario		15/15		
	Hormigón Campo Fútbol	Aplicación presupuestaria	151.610.06	13.580,44
	Financiación	Remanente de Tesorería	870	13.580,44

El Sr. Alcalde señala primeramente el error en la documentación entregada en la descripción de la aplicación presupuestaria “Carril Istán-Monda” del expediente de transferencia de crédito 14/15, siendo lo correcto “Camino Viejo Istán-Marbella”.

A continuación comenta brevemente datos del avance de la liquidación de los presupuestos en los seis primeros meses del 2.015, para justificar que muchas de las aplicaciones presupuestarias que se amplían con la transferencia de créditos nº14/15 es por insuficiencia de crédito presupuestario ya en el mes de junio. Comentando por ejemplo en la de aplicación de Deportes el incremento casi duplicado respecto al ejercicio 2.014, por el gasto excesivo en la Carrera de las Aguas, habiéndose hallado en el despacho de la 1ª Teniente-Alcalde 3 cajas con un gran número de camisetas de esta Carrera sin haberse repartido.

El portavoz de IU señala que esta falta de crédito presupuestario se debe a los recortes del IBI urbana por la bajada del tipo, por la aprobación del Plan de Asistencia y Concertación de la Diputación P. posterior a la aprobación de los Presupuestos Municipales del 2.015 (con sus fondos incondicionados); y señala que su grupo vota en contra porque se dejan fuera dos grandes proyectos para Istán como son el de las obras del camino de Galindo y la Pista de Padel. Alegando no entender porqué no se financia todo con remanentes de tesorería y así se podría ejecutar los dos proyectos de obras referidos, solicitando a la Secretaría emita informe al respecto.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 3 votos a favor (2 del PSOE y 1 del PP) , y 1 voto en contra de IU.

Y tras someterse a votación la modificación presupuestaria nº14/15 de transferencias de crédito por importe de 97.999,30€ se aprueba con 5 votos a favor (4 del PSOE y 1 del PP), y 4 voto en contra de IU.

Acto seguido el Sr. Alcalde en relación al expediente de crédito extraordinario nº 15/15 por importe de 13.580,44€, informa que este importe corresponde a un presupuesto de Limonta, empresa que está ejecutando las obras del Césped del Campo de Fútbol. Correspondiendo a un hornigonado que a fecha actual está echado, y no consta aceptación escrita del presupuesto ni factura; e incluso según informa la técnica municipal no coincide la cantidad del presupuesto con lo ya ejecutado, siendo menor, proponiendo dejar pendiente sobre la mesa su aprobación, aunque en la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad .

Y tras ser sometido a votación la propuesta de dejar sobre la mesa la aprobación del expediente de crédito extraordinario nº 15/15 por importe de 13.580,44€, se aprueba por unanimidad de los presentes dejar su aprobación pendiente.

PUNTO QUINTO. PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2.016.

El Sr. Alcalde da cuenta de que el Presupuesto municipal para el ejercicio 2.016 asciende a la cantidad en el Presupuesto de Gastos 1.994.432,49€ y el de Ingresos a 1.994.432,49€ estando por tanto nivelado. Y disponiendo de toda la documentación y anexos conforme al art. 149 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y según dispone los artículos 168 a 171 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del R.D .500/90 de 20 de abril, corresponderá su aprobación inicial al Pleno del Ayuntamiento de Istán por mayoría simple de los miembros de ésta, procediéndose posteriormente a su publicación por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones; considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Contando estos presupuestos, de gastos e ingresos de inversión por la consignación de las subvenciones del Plan de Asistencia y Cooperación de la Diputación Provincial 2.016 aprobado inicialmente a fecha actual.

Siendo el resumen el siguiente:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
1º	Gastos de Personal.....	980.079,16
2º	Gastos en Bienes corrientes y servicios.....	527.409,00
3º	Gastos financieros.....	21.801,77
4º	Transferencias corrientes.....	75.386,51
	GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
6º	Inversiones reales.....	226.871,77
7º	Transferencias de capital.....	
9º	Pasivos financieros.....	112.884,28
	TOTAL GASTOS.....	1.994.432,49€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
1º	Impuestos directos.....	1.037.462,20
2º	Impuestos indirectos.....	14.323,23
3º	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos....	199.320,00
4º	Transferencias corrientes.....	557.123,98
5º	Ingresos patrimoniales.....	11.601,00
	INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
7º	Transferencias de capital.....	124.602,08
9º	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL INGRESOS.....	1.944.432,49€
PÁGINA Nº 9 ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA CELEBRADA EL 03.12.15.		

Procediendo a dar lectura a la memoria del Alcalde, y realizando la corrección en la página 2, C) Capítulo III, Tasas y otros ingresos, siendo lo correcto lo subrayado en “El recargo de apremio en el año 2.015 era de 32.000€ y este año se presupuesta 42.000€, debido al incremento de la morosidad sobre todo en el pago del IBI y demás impuestos.”

**“MEMORIA DE LA ALCALDÍA
PRESUPUESTOS 2.016**

D. Diego Marín Ayllón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Istán, a los efectos de formación del Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio 2.016, presenta la siguiente Memoria.

1º.Presupuestos de Ingresos.

Ingresos corrientes.

A) Capítulo I, Impuestos directos.

Se presupuesta un total de 1.037.462,20€, baja con respecto al Presupuesto del año 2.015 en 4.415,80€. Esto es debido a que el Equipo de gobierno ha decidido que para este ejercicio los terrenos que se encuentran en SAU y no se han desarrollado no paguen IBI como Urbana, solo paguen como suelo Rústico.

Esta cantidad equivale a 51.869,94 € de bajada del Padrón del IBI, aunque se prevee la cantidad de 40.000€ en altas nuevas.

B) Capítulo II, Impuestos Indirectos.

Se presupuesta un total de 14.323,23€. Se aumenta con respecto al 2.015 en 4.000€, correspondiente a la previsión mayor números de concesión de licencia de obras.

C) Capítulo III, Tasas y otros ingresos.

En este capítulo se prevé recaudar la cantidad de 199.320,00€ que supone 30.050€ más que el Presupuesto del 2.015. Los principales movimientos en este capítulo son la tasa de la Escuela de Música que pasa de los 9.900€ del 2.015 a 12.760€ de este año.

Las licencias de primera ocupación que en 2.015 fue de 4.000€, en este año se prevee la cantidad de 20.000€.

Las multas por infracciones urbanísticas en el año 2.015 fueron de 3.000€ y este año se prevee 6.000€.

Las multas por infracciones, Ordenanzas de Convivencia en el ejercicio 2.015 fue de 100€ y este año se presupuesta 600€.

El recargo de apremio en el año 2.015 era de 32.000€ y este año se presupuesta 42.000€, debido al incremento de la morosidad sobre todo en el pago del IBI en las Entidades Urbanísticas.

D) Capítulo IV, Transferencias Corrientes.

Este capítulo en el año 2.015 era de 445.997€; en este ejercicio se prevee ingresar la cantidad de 557.123,98€, lo que equivale a un incremento de 111.126,98€.

La diferencia en este capítulo se corresponde a que incorporamos la cantidad del Plan de Asistencia y Cooperación aprobado por la Diputación Provincial de Málaga.

E) Capítulo V, Ingresos Patrimoniales.

Este capítulo apenas tiene variación en el Presupuesto de este ejercicio con respecto al año anterior. Se presupuesta la cantidad de 11.601,00€.

El total de las **operaciones corrientes** supone 1.819.830,41€- Se incrementa con respecto al año 2.015 en la cantidad de 140.880,80€.

F) Capítulo VII, Transferencias de capital

En el Presupuesto 2.015 se consignó "0€". Para el ejercicio 2.016 hemos presupuestado la cantidad de 124.602,08€ correspondiente a lo que nos conceden por el Plan de Asistencia y Cooperación aprobado por la Diputación Provincial

2º.Presupuestos de Gastos.

A) Capítulo I. Gastos de Personal.

En este capítulo se refleja todo el gasto correspondiente a todos los trabajadores del Ayuntamiento, funcionarios, el personal laboral, las retribuciones básicas, trienios, retribuciones complementarias; además de las retribuciones de los miembros del Equipo de Gobierno con dedicación exclusiva y parcial y las asistencias a los Plenos de los concejales sin dedicación.

Para este año 2.016 se presupuesta en este capítulo la cantidad de 980.079,16, que supone 58.944,66€ menos que el 2.015. La diferencia se debe a que se presupuesta realmente las retribuciones y

complementos de la Policía Local. Y el complemento específico de los funcionarios administrativos; y ello supone 15.054,80€ menos que el Presupuesto del 2.015.

También disminuye la partida del personal laboral de obras en la cantidad de 47.719,45€

B) Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios.

Este capítulo se incrementa con respecto al Presupuesto 2.015 en la cantidad de 76.918€. Esto es debido a que se incluye en las diferentes Concejalías las aportaciones del Plan de Asistencia y Cooperación.

Destaca en este capítulo la incorporación de varias concejalías con sus asignaciones presupuestarias propias: jardinería, actividades de la juventud, igualdad, Asuntos Sociales y la Mujer.

Hemos apostado fuerte en incrementar Turismo y Comunicación que pasa de 4.000€ a 20.000€.

El importe de la Escuela de Música se baja de 40.051€ hasta los 36.869 para este ejercicio 2.016

C) Capítulo III. Gastos Financieros.

Este capítulo se incrementa con respecto al 2.015 en 6.801,77€. Aunque se presupuesta pagar menos por los intereses de la hipoteca de este Edificio Municipal, debido a que el Euribor se encuentra en sus mínimos históricos, sin embargo se reconoce en este Presupuesto los intereses de demora que tenemos que pagar por la Sentencia Firme sobre la Expropiación de los terrenos de la Familia Moreno Ramos.

D) Capítulo IV. Transferencias Corrientes.

Este capítulo se incrementa con respecto al 2.015 en 16.340,15€, debido a que en el 2.015 se presupuestó mal la cantidad correspondiente a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves. Se presupuestó 30.400€ cuando realmente hay que pagar 42.000€.

También se reconoce una nueva aplicación presupuestaria para pagar al Grupo de Desarrollo Sierra de las Nieves(años 2.014,15y 16).

Incrementamos la aplicación presupuestaria de la subvención para el fomento de empleo duplicando la cantidad del 2.015. También duplicamos para este ejercicio la subvención para Equipos deportivos.

E) Capítulo VI. Inversiones Reales.

En este capítulo hemos pasado del ejercicio 2.015 de 2.504 € a 226.871,77€. Ésta gran diferencia es debido a que incorporamos la cantidad del Plan de Asistencia y Cooperación. Hemos incluido 20.000€ para la adquisición de suelo, para comenzar la Calle Matarnillo, el Almacén en el Campo de Fútbol para construir en su forjado una Pista de Padel y la adquisición de un nuevo coche para la Policía Local.

F) Capítulo IX. Pasivos financieros.

Y por último en este capítulo se refleja la misma cantidad que todos los años ya que se refiere a la amortización del préstamo del "Edificio de Promoción y Desarrollo" que asciende a 112.884,28€

Esta Presidencia propone en consecuencia la aprobación del Presupuesto formulado por considerarlo adecuado a las actuales necesidades de la Corporación y a la situación económica que afronta el conjunto del país. No obstante la Comisión de Hacienda y el Pleno de la Corporación resolverán lo más conveniente.

Istán a 30 de Noviembre de 2.015.”

El portavoz de IU primeramente reprocha el poco tiempo dejado para estudio, tras la entrega de la documentación de los presupuestos municipales, cuando su equipo de gobierno celebraba una reunión previa a tal efecto.

Comentando en primer lugar que la memoria del Alcalde se realiza comparándola con los presupuestos del año anterior, cuando anteriormente el actual Alcalde manifestaba su disconformidad al respecto.

Pregunta el motivo de la no consignación de la devolución tras la sentencia del TS de los atrasos IBI por cambio de la clasificación del suelo.

Comenta el incremento en la partida de los cargos políticos, en suministro eléctrico preguntando si es por la ampliación del horario de la Piscina cubierta; en telecomunicaciones igual importe cuando en pleno se dijo que se habían reducido los gastos telefonía con los nuevos contratos; en relación a la cuota de la MMSN y E, señala que la cantidad era incorrecta porque no se contaba con la aprobación de los Presupuestos de la MMSN y E; nada en relación a la aplicación de la RPT aprobada definitivamente; aumento del capítulo de Inversión al contar con la concertación del 2.016; nada en reparación de carriles, en ahorro energía luminosa; y nada de las obras: Tenencia-Alcaldía Zahara de Istán, camino Galindo, reparación Pista Polideportiva (reparación que IU en su programa electoral contemplaba), Pista Padel(necesitando Istán una profesional de alto nivel), arreglo Pista Colegio, zona escalada parte trasera fútbol.

Siendo por todo ello los motivos del voto en contra de IU.

Contestando el Sr. Alcalde primeramente que la documentación se entregó con 72 horas, cuando la legislación determina 48 horas, y que IU celebraba reunión solamente en los últimos años cuando no disponía de consenso, reunión en la que se trababa unos presupuestos ya elaborados, a efectos exclusivamente de aclaración de dudas. Señala que la memoria de estos Presupuestos se han elaborado comparando Presupuesto actual con Presupuesto ejercicio anterior y no con la liquidación de los presupuestos como hacía IU.

Sobre la sentencia del IBI le devuelve la pregunta, del porqué no lo hizo IU cuando esta sentencia es de Mayo del 2.014. Se incrementa los gastos de altos cargos tal cual lo permite la legislación vigente, siendo partidario incluso de mayores retribuciones pues desempeñan una labor total tanto la 1º como la 2º Teniente-Alcalde. La ampliación del horario de apertura de la piscina climatizada es en cumplimiento de lo recogido en su programa electoral y aprovechamiento completo del horario de la monitora natación según su contrato. Aclara que en la cuota de la MMSNyE se incluye la cuota del préstamo de cal y canto, más la cuota fija, la cual estaba el año pasado mal presupuestada. Y por último señala que efectivamente muchas de las inversiones señaladas por el portavoz de IU no se recogen, pero al igual que tampoco venían detalladas en Presupuestos anteriores; contemplándose en una partida genérica de Inversión de Reposición de Infraestructuras, Maquinaria, Inversión Nueva en Infraestructuras, etc..

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 3 votos a favor (2 del PSOE y 1 del PP), y 1 voto en contra de IU.

Y tras ser sometido de nuevo a votación, se aprueba con 5 votos a favor (4 del PSOE y 1 del PP), y 4 votos en contra de IU, los Presupuestos Municipales 2.016.

PUNTO SEXTO. PRÓRROGA PLAZO EJECUCIÓN OBRAS CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DEL HOTEL MUNICIPAL ALTOS DE ISTÁN.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA AL PLENO DE CONCESIÓN PRÓRROGA EJECUCIÓN OBRAS HOTEL MUNICIPAL ALTOS DE ISTÁN.

Vista la solicitud del Sr. José Boto Seco para la concesión de una prórroga por un periodo de 6 meses a contar desde el 30 de septiembre de 2015 para la ejecución de las obras de adecuación de las instalaciones del Hotel Municipal Altos de Istán previstas en su Plan de Inversiones conforme a lo dispuesto en las cláusulas 4.2) del pliego de prescripciones técnicas y 12 del pliego de cláusulas económico-administrativas que rigen la contratación de la explotación del Hotel Municipal Altos de Istán

En virtud de la resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2015 se le adjudicó a D. José Boto Seco, el contrato administrativo especial por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, de explotación del Hotel Municipal Altos de Istán. En fecha 13 de abril de 2015 se firmó el contrato administrativo. Y según la cláusula 19 del pliego de condiciones económico-administrativa que rige la contratación establecía la obligación del adjudicatario de terminar las obras previstas en su Plan de Inversiones en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente al de la formalización del contrato administrativo.

Visto el informe de la asesora jurídica de fecha 9/10/15, mediante el cual manifiesta:

“Que el artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) dispone que “El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva”.

Que el artículo 213.2 del TRLCSP, en relación al incumplimiento por parte del contratista de los plazos parciales dispone que, “si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos dándole prórroga del tiempo que se le había señalado, se concederá por la Administración un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor.”

Que de conformidad con el escrito presentado por el Sr. Boto Seco con fecha 25 de septiembre de 2015, las causas por las que, a día de hoy, no se han iniciado las obras previstas en su Plan de Inversiones han sido ajenas a su voluntad y no imputables al mismo, consistentes, básicamente, en el retraso por parte de las distintas entidades financieras a las que se ha dirigido en aprobar su solicitud de financiación, no obstante, haber presentado todas las garantías exigidas, debido todo ello a la coyuntura económica actual e incrementado por la llegada del periodo estival.

Que si el órgano de contratación competente considera justificadas las causas alegadas por el Sr. Boto en dicho escrito, y de conformidad con el citado artículo 213.2 del TRLCAP, se le podrá conceder la prórroga solicitada de 6 meses a contar desde el 30 de septiembre de 2105 para la ejecución y terminación de las obras previstas en su Plan de Inversiones.

Y que en todo caso debe advertirse al adjudicatario que transcurrido dicho plazo sin que las obras se encuentren totalmente ejecutadas, el Ayuntamiento podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,20 € por cada 1.000 € del precio del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 212. 4 y 6 del TRLCAP. “

Considerando que en este caso concreto concurren los supuestos previstos por el TRLCAP para que este Ayuntamiento pueda resolver favorablemente la concesión de la prórroga solicitada, y siendo esta facultad potestad del órgano de contratación que es el Pleno del Ayuntamiento, vengo en proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder a D. José Boto Seco una prórroga por un periodo de 6 meses a contar desde el 30 de septiembre de 2015 para la ejecución de las obras de adecuación de las instalaciones del Hotel Municipal Altos de Istán previstas en su Plan de Inversiones.

SEGUNDO. Advertirle que transcurrido dicho plazo sin que las obras se encuentren totalmente ejecutadas, el Ayuntamiento podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,20 € por cada 1.000 € del precio del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 212. 4 y 6 del TRLCAP

TERCERO. Notificar la presente Resolución al interesado junto con el régimen de recursos aplicable.

En Istán a 20 de noviembre de 2015.”

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes.

Y tras ser sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder a D. José Boto Seco una prórroga por un periodo de 6 meses a contar desde el 30 de septiembre de 2015 para la ejecución de las obras de adecuación de las instalaciones del Hotel Municipal Altos de Istán previstas en su Plan de Inversiones.

SEGUNDO. Advertirle que transcurrido dicho plazo sin que las obras se encuentren totalmente ejecutadas, el Ayuntamiento podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,20 € por cada 1.000 € del precio del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 212. 4 y 6 del TRLCAP

TERCERO. Notificar la presente Resolución al interesado junto con el régimen de recursos aplicable.

PUNTO SÉPTIMO. MOCIÓN ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente Moción de la Alcaldía:

“D.DIEGO MARÍN AYLLÓN, Alcalde del Ayuntamiento de ISTÁN, al amparo de lo dispuesto en el art 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en virtud de la notificación del acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, punto número II/2.2 de fecha 17 de septiembre de 2.015,

PROPONE AL PLENO:

1º. APROBAR LA MOCIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS PARA ACOGER A REFUGIADOS DE PAÍSES EN CONFLICTO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA, CUYO TEXTO SE ADJUNTA (ACUERDO DE PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, PUNTO NÚMERO II/2.2 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2.015) CON LOS 6 ACUERDOS QUE CONLLEVAN.

2º. COMUNICAR EL ACUERDO ADOPTADO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, FEMP, JUNTA DE ANDALUCIA, GOBIERNO CENTRAL Y UNIÓN EUROPEA

En ISTÁN a 27 de Noviembre de dos mil quince”

Punto núm. II/2.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-09-2015.- Moción Grupo Institucional relativa a las medidas para acoger a refugiados de países en conflicto en la Provincia de Málaga.

Por los Grupos, Popular, Socialista, Izquierda Unida, Ciudadanos y Málaga Ahora, con fecha 17 de septiembre de 2015, se ha presentado una moción (sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Izquierda Unida), relativa a las medidas para acoger a refugiados de países en conflicto en la Provincia de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Conscientes de la gravedad de la situación por la que atraviesan miles de personas, ante la crisis que se está viviendo en sus países de origen, nuestra provincia debe seguir siendo fiel a su tradición de lugar de encuentro y convivencia de distintas nacionalidades y culturas, así como de su incuestionable voluntad humanitaria y de cooperación internacional.

La difícil situación que están viviendo miles de refugiados y desplazados en Europa, procedentes de diferentes países con conflictos bélicos abiertos o donde existe un flagrante incumplimiento en materia de derechos humanos, como Siria, Irak o Libia, requiere de la inmediata reacción de toda la ciudadanía europea y de su representación política. La crisis humanitaria que actualmente viven de miles de familias debe ser respondida con humanidad, solidaridad y respeto a los derechos de asilo y refugio.

Ante la inexistencia de políticas de estado para atajar el problema de origen. Los Ayuntamientos, las Administraciones más cercanas a las ciudadanías, están reaccionando declarándose como Ciudades-Refugio, estableciendo y desarrollando las medidas de acogida y asilo necesarias, sumándose a la red de ciudades de acogida impulsada por ayuntamientos como el de Barcelona o Madrid, o en nuestra provincia como Marbella, Benalmádena o Rincón de la Victoria para hacer frente al drama de los refugiados que llegan a Europa procedentes de países como Siria, Irak o Libia.

La Diputación Provincial, como administración cuya existencia recae en la asistencia y colaboración con los Ayuntamientos debe convertirse en pieza clave para la coordinación del proceso que se está articulando en el

conjunto de la provincia para acoger a las personas que huyen de la guerra y el fanatismo. No se puede mantener al margen, no puede darle la espalda a este drama humanitario y ayudar a las administraciones más cercanas a la gente que han reaccionado ante el deber de ejercer la solidaridad con las miles de personas necesitadas de protección internacional y que estos días tratan de cruzar las fronteras de la Unión Europea.

Esta declaración mostraría, además, al Gobierno central, que la gente de Málaga está con los refugiados y está dispuesta y deseosa de acoger al número de refugiados que se determine, obligando al gobierno al cumplimiento de la legislación vigente en cuestiones de derecho de asilo y refugio.

Es una cuestión de derechos humanos y, por tanto, la administración provincial debe implicarse también en la búsqueda de soluciones y adoptar medidas como la posibilidad de que familias malagueñas acojan a refugiados que huyen de los conflictos de Oriente próximo, y que dicho proceso sea ordenado, a través de registros municipales de las familias que quieran recibirlos y acogerlos, donde la Diputación debe ejercer un papel primordial de coordinación y asesoramiento para sus puestas en marcha y su desarrollo. Así como la disposición de recursos destinados a los Ayuntamientos que sean declarados como Ciudades-Refugio.

A nuestro juicio, la presión popular puede ser muy útil para romper la dinámica establecida por algunos gobiernos, como el español, que afirman que no tienen medios suficientes para ampliar sus cuotas de aceptación de refugiados, cuando la realidad es que los números de acogimiento que maneja el Estado español no son ni un 3% del total de lo que llega a Europa.

En atención a todo lo anterior, los grupos políticos abajo firmantes, proponen los siguientes acuerdos:

1. El Respeto del derecho de Asilo y de los derechos humanos es una cuestión prioritaria para la provincia abierta, plural y solidaria como Málaga.

2. Las crisis humanitarias, los conflictos y las graves violaciones de los derechos humanos están convirtiendo el siglo XXI en el siglo de las personas refugiadas. Sesenta millones de personas, se han visto obligadas a abandonar sus hogares huyendo de la violencia y la persecución. Muchas de ellas, llegan a nuestras fronteras en busca de protección y tenemos el deber y el compromiso de brindarles una adecuada acogida que les ayude a emprender una nueva vida con autonomía y dignidad. Es por ello que:

2.1. La Diputación de Málaga hace un llamamiento a todos los municipios de la provincia para su declaración como Ciudades-refugio, para hacer frente al drama de los refugiados que llegan a Europa procedentes de países como Siria, Irak o Libia.

2.2. La Diputación de Málaga desarrollará una campaña de sensibilización a la provincia, sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición de actitudes racistas o xenófobas.

2.3. La Diputación de Málaga desarrollará los trabajos de coordinación, asesoramiento y pondrá los recursos necesarios para la puesta en marcha en los distintos municipios de las Oficinas Municipales de Ayuda al Refugiado.

2.4. La Diputación de Málaga expresa su compromiso a fortalecer la red de acogida de personas refugiadas existente en la provincia y articular aquellas medidas que sean necesarias en colaboración con las organizaciones que trabajen en la defensa del Derecho de Asilo desde un enfoque no asistencialista, de restitución de derechos, centrado en la autonomía y la dignidad de las personas refugiadas.

2.5. Poner a disposición de tal fin de los edificios adecuados para ello de esta Diputación.

2.6. Mantener reuniones periódicas con todas las organizaciones de refugiados, de inmigración y de cooperación al desarrollo para conocer y coordinar las necesidades de los refugiados. Contando de manera especial con ACNUR, que como Agencia de Naciones Unidas atiende situaciones de emergencia sobre el terreno. Poniendo también a la disposición de los agentes que van a trabajar directamente en el asilo de espacios físicos que precisan para coordinar logísticamente sus campañas humanitarias que desarrollan sobre el terreno (recogida de alimentos, ropa...)

2.7. Reforzar el servicio especializado de atención jurídica a personas refugiadas, bien directamente o bien mediante convenio con otras instituciones u organismos como la FEMP y aumentar el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados de Diputación.

2.8. Informar a la Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, puesta en marcha por la FEMP de los recursos que esta Diputación pone a disposición de este fin para su inclusión en el inventario de recursos que será puesto a disposición del Gobierno.

3. Instar al Gobierno de España a aprobar, lo antes posible, el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora de asilo y protección subsidiaria.

4. Instar al Gobierno de España a apoyar todas las vías y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto así como a trabajar a favor de una política íntegra de inmigración y asilo en la Unión Europea.

5. Instar a la Junta de Andalucía, el Gobierno Central y la Unión Europea, para que pongan los medios necesarios para la acogida urgente de las personas refugiadas, uniendo esfuerzos y recursos.

6. Instar a la Unión Europea a que además del reparto de cuotas, defina plazos, fechas de inicio del traslado de personas, procedimientos y protocolos de actuación, como reclaman las organizaciones de ayuda a los refugiados.

7. Dar traslado de los acuerdos a todos los municipios de la provincia, a la FEMP, la Junta de Andalucía, el Gobierno Central y la Unión Europea.”

La portavoz del PP comenta que aunque nuestro municipio no dispone de recursos a nivel de instalaciones públicas (en relación a edificios o viviendas para acogerlos), a nivel privado

podrían colaborar los vecinos interesados, acogiendo en sus viviendas a personas refugiadas pudiendo recibir una compensación económica en su caso.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes.

Y tras someterse la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los presentes los acuerdos recogidos en la moción anterior

PUNTO OCTAVO. RATIFICACIÓN DECRETO DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde somete a consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación de la ratificación del Decreto nº 160 de la Alcaldía, fecha 26/10/15, siendo el texto el siguiente:

“DECRETO

Visto que con la elaboración de la Relación de los Puestos de trabajo de los trabajadores del Ayuntamiento de Istán, se comprueba que existen dos trabajadoras D^a ANA M^a LOPEZ VERA y D^a M EUGENIA NARANJO MACÍAS, que poseen la categoría de MONITORAS SOCIOCULTURALES(CENTRO DE DÍA), pero cuya retribuciones salariales no se ajustan a lo dispuesto en el convenio colectivo de trabajadores del ayuntamiento de Istán, no constando de retribuciones básicas y complementarias sino simplemente de retribución básica total (fruto de un salario ajustado a una subvención concedida en su día), con la categoría del un Grupo Profesional C2; y siendo su puesto de trabajo de categoría similar a las compañeras MONITORAS SOCIOCULTURALES(CASA DE LA JUVENTUD), las cuales si poseen el salario ajustado constando de retribuciones básicas y complementarias con un COMPLEMENTO DE DESTINO, NIVEL 9, y COMPLEMENTO ESPECÍFICO, debiendo procederse a su equiparación salarial con el fin de evitar el agravio comparativo.

Vista que esta modificación de equiparación de retribuciones salariales ha sido solicitada en más de una ocasión por los Representantes Sindicales del Ayuntamiento de Istán

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21, apartado o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Estatuto del Empleado Público y Estatuto de los Trabajadores, y Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.015, existiendo crédito presupuestario en el capítulo I,

HE RESUELTO:

Acordar el reconocimiento con efectos desde el mes presente a las trabajadoras MONITORAS SOCIOCULTURALES DEL CENTRO DE DÍA, D^a ANA M^o LOPEZ VERA y D^a M^a EUGENIA NARANJO MACÍAS, del ajuste del salario con lo dispuesto en el convenio colectivo de trabajadores del ayuntamiento de Istán, constando de retribuciones básicas y complementaria, con la categoría del un Grupo Profesional C2, NIVEL de Complemento de Destino 9, y COMPLEMENTO ESPECÍFICO igual que las monitoras socioculturales.

Dar cuenta en la próxima sesión de pleno que se celebre para proceder a su ratificación.

En Istán a fecha de firma electrónica”

El portavoz de IU manifiesta estar de acuerdo, y que otra vía para normalizar esta situación era aplicar la RPT aprobada definitivamente, la cual sirve de base para pagar esa diferencia.

Contestando el Sr. Alcalde que esta regularización no tiene nada que ver con la RPT, aprobada en pleno en el mes de abril pasado, con la propuesta del PSOE de dejarla sobre la mesa, para su aprobación por la nueva corporación; señalando que esta regularización se tenía que haber hecho antes, ya que estas trabajadoras llevan más de 9 años; y que la RPT lo que regulariza son los Complementos Específico y de Destino.

La portavoz del PSOE puntualiza que en la Comisión de Vigilancia los representantes sindicales se manifestaron a favor de esta regularización salarial.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes.

Acto seguido y tras ser sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes la ratificación del anterior Decreto.

A continuación se da lectura al siguiente Decreto de Alcaldía con nº 524 y fecha 11/11/2015, y su subsanación con Decreto nº 526 de fecha 14/11/2015, con los siguientes textos:

“DECRETO

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga del pasado 19 de Octubre, en su punto 5.4.Delegación de Fomento e Infraestructuras: Aprobación de criterios para la priorización de las propuestas municipales a incluir en el Plan de Asistencia y Cooperación 2.016,

Visto las fichas resumen de los importes aprobados para esta Entidad y su distribución por materias.

En virtud de la Adhesión de este Ayuntamiento al Convenio Marco de la Asistencia Concertada 2.016 de la Diputación Provincial de Málaga, y de lo dispuesto en el Capítulo II sobre la Asistencia Concertada mediante la aprobación de un Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, de la Ordenanza Reguladora de la Asistencia Económica de la Diputación Provincial a los municipios y entidades locales autónomas de la provincia,

Y visto lo dispuesto en el art- 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía

HA RESUELTO:

Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2.016, con su Convenio Especifico para Istán, mediante el cual se conceden las subvenciones con el siguiente cuadro resumen:

<u>Total actuación</u>	<u>Importe Diput</u>	<u>Aportc Munc</u>	<u>Valorac. Ast.Téc</u>	
.Infraestruct.,Obras y Suministros	135.393,77€	128.624,08€	6.769,69€	0,00€
.Cultura y Educación	20.763,81€	20.763,81€	0,00	0,00
.Fiestas y Turismo	10.000,00€	10.000,00€	0,00	0,00
. Deportes	7.056,50€	7.056,50€	0,00	0,00
.Otras Actv. y serv. Comp. Mpal	16.622,82€	16.622,82€	0,00	0,00
.Asistencias Técnicas				44.997,97€
TOTAL PROGRAMAS	247.404,61€	240.634,92€	6.769,69€	44.997,97€
FONDOS INCONDICIONADOS	57.567,71€	57.567,71€		
<u>TOTAL PLAN</u>	304.972,32€	298.202,63€	6.769,69€	44.997,97€

Así mismo manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Istán en la actuación de asistencia técnica de “Recogida, albergue y manutención de animales” para el ejercicio 2.017.

Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

En Istán a fecha de firma electrónica.”

“DECRETO

En virtud del Decreto emitido por esta Alcaldía el pasado día 11 de noviembre, nº 524, en relación a la aprobación del Plan de Asistencia y Cooperación 2.016, detectado error en la suma del Total de Programas y Total del Plan.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21, apartado o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Vengo en adoptar el siguiente:

ACUERDO

Ordenar la subsanación parcial del Decreto nº 524 de fecha 11 de noviembre de 2.015, siendo lo correcto lo que sigue:

	<u>Total actuación</u>	<u>Importe Diput</u>	<u>Aportc Munc</u>	<u>Valorac. Ast.Téc</u>	<u>TOTAL PLAN</u>
.Infraestruct.,Obras y Suministros	135.393,77€	128.624,08€	6.769,69€	0,00€	135.393,77€
.Cultura y Educación	20.763,81€	20.763,81€	0,00	0,00	20.763,81€
.Fiestas y Turismo	10.000,00€	10.000,00€	0,00	0,00	10.000,00€
. Deportes	7.056,50€	7.056,50€	0,00	0,00	7.056,50€
.Otras Actv. y serv. Comp. Mpal	16.622,82€	16.622,82€	0,00	0,00	16.622,82€
.Asistencias Técnicas				44.997,97€	44.997,97€
<u>TOTAL PROGRAMAS</u>	189.836,90€	183.067,21€	6.769,69€	44.997,97€	234.834,87
<u>FONDOS INCONDICIONADOS</u>	57.567,71€	57.567,71€			57.567,71€
<u>TOTAL PLAN</u>	247.404,61€	240.634,92€	6.769,69€	44.997,97€	292.402,58€

En Istán a fecha de firma electrónica.”

El Alcalde comenta que tenemos pendiente un saldo a nuestro favor para asistencia técnica, hasta tanto se aclare con los técnicos de la Sopde si continúan con la tramitación del PGOU, o si en su caso, se podría trasladar a los técnicos de la Diputación P.

El portavoz de IU, manifiesta que IU son defensores de la Concertación, anterior Plan de Asistencia y Cooperación; siendo una herramienta útil para equiparar a los Ayuntamientos en sus necesidades porque la Diputación es un instrumento al servicio de los municipios y ante todo a los menores de 20.000 habitantes; y que en los últimos años con el Gobierno del PP en la Diputación estas dotaciones se han ido recortando, y se han hecho mayores a los grandes municipios, no estando de acuerdo con esto.

Y respecto al Plan propuesto por el equipo de gobierno de Istán no están de acuerdo en las partidas establecidas solicitadas, señalando que con la Concertación los déficit siguen

siendo los mismos, obligándonos a solicitar lo que no necesitamos y costándonos más caro lo que verdaderamente necesitamos.

Toma la palabra la portavoz del PP y manifiesta que fuera del Plan de la Concertación también es la Oficina del Alcalde quién concede subvenciones. Habiéndose publicado un informe, en el cual consta que Istán solo ha recibido 702€ el último año, y hemos comprobado en el registro de salida de este Ayuntamiento que no consta petición alguna; señalando desconocer si el motivo es por no haberse solicitado, concedido o perdido la documentación.

Comentando que la reparación de la Pista de Padel se podría haber solicitado a esta Oficina, como ellos así lo han hecho.

Acto seguido el portavoz de IU señala que el señor que está a cargo de la Oficina del Alcalde, propuesto por el Sr. Presidente de la Diputación P. para administrar, a su parecer, las subvenciones discrecionalmente, fue el que empezó haciendo las pistas de padel para los ayuntamientos. Estuvo en Istán y nosotros la solicitamos, y fue él quién nos orientó para que construyésemos un campo de fútbol 7 en vez de 11, para meter más instalaciones dentro del campo y se comprometió a incluirnos la segunda pista en el Plan de Instalaciones, y finalmente no lo hizo, porque concede las subvenciones discrecionalmente.

Contestando la portavoz del PP que a ella le comentó este señor que no entramos en el Plan porque Istán contaba ya con una pista de padel y solo entraban municipios que no la tuviesen. Y que sí hemos solicitado la segunda pista de padel, pero no ha sido concedida porque aún no ha salido la convocatoria.

El Sr. Alcalde manifiesta que no va a comentar en este momento nada al respecto ya que en informes de la Alcaldía tratará este tema.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 3 votos a favor (2 del PSOE y 1 del PP), y 1 voto en contra de IU.

Y tras someterse a votación, se aprueba con e con 5 votos a favor (4 del PSOE y 1 del PP), y 4 voto en contra de IU, la ratificación del Decreto anterior de aprobación del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2.016, y su subsanación.

PUNTO NOVENO. ASUNTOS QUE HUBIESEN ENTRADO CON POSTERIORIDAD A ESTA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde informa que se ha presentado una vez entregada la convocatoria de la sesión, una moción de IU con nº registro de entrada 1.875 y fecha 30/11/15.

Así mismo ha tenido entrada en el registro con nº de entrada 1.891 y fecha 02/12/15, una Moción del PSOE.

Acto seguido y tras ser sometido a votación la ratificación de la urgencia de la inclusión de estas dos mociones en este punto del orden del día, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Siendo el texto de la **Moción de IU** el siguiente:

MOCION IU

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) del Ayuntamiento de Istán presenta para su debate y toma en consideración en el Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

MOCIÓN

25 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desgraciadamente un año más comprobamos cómo a pesar de que teóricamente la violencia de género es rechazada desde todos los ámbitos, es aún una lacra endémica que nos sigue golpeando.

Desde que comenzó la crisis, la violencia de género ha ido aumentando día a día. Y la violencia institucional soterrada que se ejerce contra las mujeres a través de los recortes presupuestarios, la disminución de las pocas políticas de prevención que ya existían, junto con la imagen discriminatoria y cosificada que de las mujeres se sigue ofreciendo, son un caldo de cultivo que fortalece la desigualdad y la violencia, que son elementos inseparables.

Luchar contra la Violencia de Género requiere medidas específicas y especiales que proporcionen a las mujeres elementos de prevención y protección reales, y a la sociedad, conciencia y cultura política para rechazar todo tipo de violencia, y particularmente, la violencia sexista.

En muchas partes del mundo las mujeres se encuentran en una situación insostenible de negación de derechos, que las oculta, las empobrece y que las sitúa en continuo riesgo, incluso institucionalizado, de violencia extrema, de explotación sexual, de agresiones, violaciones, asesinatos y ejecuciones.

En nuestro país, la deriva conservadora y patriarcal hacia posiciones políticas regresivas, de recortes en recursos de protección social y en programas de igualdad, sigue poniendo de manifiesto más aún, que la lucha contra la violencia de género, es en definitiva, la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres.

Por todo lo expuesto, el Pleno de este Ayuntamiento exige que la violencia contra las mujeres sea eliminada definitivamente de nuestras vidas, de nuestras ciudades y de toda la sociedad, y para ello, es necesario adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Que frente a la crisis económica, el Ayuntamiento de Istán centre sus esfuerzos y recursos económicos, materiales y humanos en consolidar la igualdad y la no violencia de género a través de su concejalía de la mujer y servicios sociales.

2.- Solicitar al gobierno central un presupuesto real y efectivo para políticas de igualdad de género, no inferior al 5% del presupuesto, con una dotación presupuestaria específica para poder abordar los programas destinados a la prevención, sensibilización y actuación contra la Violencia de género; y destinando estos fondos para acciones directas y estructurales.

3.- Instar la modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para incluir todas las formas de violencia de género, no solo las del ámbito familiar. La violencia sexual, económica, la prostitución, ...deben ser parte de esta ley. Asimismo se deben modificar los parámetros

y requisitos para ser considerada víctima de violencia de género y las forma de acceso a los recursos institucionales.

4.- De estos acuerdos se dará traslado a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

En Istán, a 30 de noviembre de 2015"

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes.

Y tras ser sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes los siguientes acuerdos recogidos en la anterior moción de IU, salvo el primer acuerdo haciendo constar el Sr. Alcalde que en los Presupuestos Municipales 2.016 ya se ha consignado una aplicación presupuestaria al respecto:

2.- Solicitar al gobierno central un presupuesto real y efectivo para políticas de igualdad de género, no inferior al 5% del presupuesto, con una dotación presupuestaria específica para poder abordar los programas destinados a la prevención, sensibilización y actuación contra la Violencia de género; y destinando estos fondos para acciones directas y estructurales.

3.-Instar la modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para *incluir todas las formas de violencia de género, no solo las del ámbito familiar. La violencia sexual, económica, la prostitución, ...deben ser parte de esta ley. Asimismo se deben modificar los parámetros y requisitos para ser considerada víctima de violencia de género y las forma de acceso a los recursos institucionales.*

4.- De estos acuerdos se dará traslado a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados."

Siendo el texto de la **Moción del PSOE** el siguiente:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ISTÁN CON MOTIVO DE LA PROPUESTA, DESDE ANDALUCÍA, DEL PACTO DE ESTADO PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, APROBADO POR ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2015.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Istán, con motivo del repunte de
PÁGINA Nº 27 ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA CELEBRADA EL 03.12.15.

asesinatos machistas ocurridos en los últimos meses y, asimismo, de conformidad con la propuesta del Gobierno de Andalucía, de un Pacto de Estado para la erradicación de la Violencia de Género, desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género no es un problema que afecta al ámbito privado. Al contrario, es una violación de los derechos humanos que afecta a más de la mitad de la población y se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad entre hombres y mujeres existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo; por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Desde el año 2003 más de 800 mujeres han perdido la vida a manos de sus parejas o ex-parejas. Los datos de violencia de género siguen siendo extremadamente alarmantes. A fecha 16 de noviembre de 2015, según los últimos datos facilitados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las víctimas mortales eran 48 mujeres; 10 de ellas, andaluzas.

A este estremecedor dato se suman los 41 casos de niños y niñas huérfanos por causa de la violencia de género. Sin embargo, las estadísticas no contemplan en toda su extensión y dimensión la violencia ejercida contra las mujeres, ya que esta pandemia se manifiesta aún con mayor desgarró cuando las víctimas son niños y niñas asesinados por sus progenitores o en los casos de familiares y amigos/as cercanos a la víctima que, a su vez, son víctimas directas como forma de extrema crueldad para provocar daño y sufrimiento a la pareja o ex pareja.

Hablar, por tanto, de violencia de género nos sitúa ante un problema de primera magnitud que penetra cada vez más en nuestra en nuestra vida cotidiana a través de nuevos canales como las Tecnologías de la Información y la Comunicación, creando nuevas redes de sometimiento y control y afectando especialmente a adolescentes y mujeres jóvenes.

Con este convencimiento, la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género -conocida como Ley Integral-, ha establecido un sólido y completo marco legal para la prevención, protección y erradicación de esta violencia y para prestar asistencia a las mujeres, hijos e hijas menores de edad y a las personas menores sujetas a su tutela, guarda o custodia, todas ellas víctimas de esta violencia.

En Andalucía, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género, tiene como objetivo la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres; así como la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género tiene por

objeto la adopción de medidas para la erradicación de la violencia de género mediante actuaciones de prevención y protección integral a las mujeres que se encuentren en esta situación, incluidas las acciones de detección, atención y recuperación.

Pero estos esfuerzos se ven amenazados por los continuos recortes presupuestarios del Gobierno en materia de igualdad y de violencia de género. En un momento en que los casos de violencia machista, el alarmante aumento de la feminización de la pobreza, la precarización del trabajo y la pérdida de derechos laborales y la involución de las conquistas en los derechos de las mujeres son un hecho constatable, vemos como las desigualdades se acentúan. Desde distintos foros se ha venido poniendo de manifiesto que los recortes antes mencionados han mermado de forma clara las actuaciones, no solo de atención sino también de prevención. Estas voces subrayan de forma tajante el alarmante retroceso en los derechos humanos de las mujeres en nuestro país en los últimos años.

La ONU ha emitido un demoledor informe en materia de igualdad, en el que, por primera vez, suspende a España -que en los años de los gobiernos socialistas obtenía las mejores valoraciones- e insta al Estado a que cumpla sus compromisos internacionales en materia de igualdad de género ante los alarmantes retrocesos producidos en los últimos años.

Igualmente, las políticas, sobre todo en materia de prevención de esta lacra social, se han visto amenazadas por reformas legislativas, en particular por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que señala como competencia impropia de las corporaciones locales aquellas relativas a la promoción de la igualdad y prevención de la violencia contra la mujer. Esta Reforma Local ha puesto en peligro la puerta de entrada a la red de recursos, en materia de igualdad y de servicios sociales, para miles de mujeres, creando ciudadanas de primera y de segunda. Ello deja en situación de mayor vulnerabilidad a las mujeres víctimas en las zonas rurales.

Las mujeres y las niñas siguen sufriendo las distintas manifestaciones de la violencia de género: física, psicológica, sexual y económica. El número de asesinatos se mantiene con cifras escalofrantes, como lo demuestran a diario las noticias que conmocionan al país. La sociedad española está padeciendo un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo estos últimos meses en un periodo trágico.

Ante la violencia machista no podemos ni queremos permanecer impasibles. Una sociedad sana exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que la sufren así como a sus hijos e hijas, generando mecanismos eficaces que impliquen a toda la sociedad y a todos los poderes públicos para luchar desde todas las instancias y ámbitos y sin escatimar esfuerzos medios y recursos.

Se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género y volver a colocarla como prioridad de la agenda social y política. Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir para erradicar esta terrible lacra social, sino a reactivar y mejorar la prevención, cooperación y atención a las víctimas.

El Gobierno de Andalucía ha propuesto un Pacto de Estado para la Erradicación de la Violencia de Género en el que se insta a participar a la sociedad en su conjunto en este gran Acuerdo Social, Político e Institucional, desde el convencimiento que en el esfuerzo compartido está la llave para acabar con la peor lacra que asedia a nuestra sociedad: la violencia contra las mujeres. Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para participar en este gran Pacto de suma de voluntades, esfuerzos y voces.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Istán, presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS

Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia machista y expresa sus condolencias a sus familias y amistades. Dedicamos un sentido y doloroso recuerdo a los niños y niñas -familiares, amigos y amigas- asesinados también como forma extrema de sufrimiento a las mujeres. Asimismo, manifiesta su rechazo y su más enérgica condena a todas las manifestaciones de dicha violencia -física, psicológica, sexual y económica- y refuerza su compromiso con todas víctimas y sus hijos e hijas.

Este Ayuntamiento apoya y se adhiere a la propuesta del Gobierno andaluz de Pacto de Estado para la erradicación de la Violencia de Género adoptada mediante acuerdo de 17 de noviembre de 2015 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Este Ayuntamiento reclama la derogación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en todo aquello que menoscabe la capacidad de los ayuntamientos y diputaciones para prevenir, asesorar, informar y ayudar a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas.

Este Ayuntamiento se compromete a mantener los presupuestos para prevenir y combatir todo tipo de violencias machistas, así como a impulsar desde el ámbito municipal la sensibilización sobre la violencia de género y el apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.

Este Ayuntamiento se compromete a garantizar el total desarrollo y la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.

En Istán, a dos de Diciembre de 2015

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes.

Y tras ser sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes los siguientes acuerdos recogidos en la anterior moción del PSOE.

PUNTO DÉCIMO. DACIÓN DECRETOS-RESOLUCIONES ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

La Sra. Secretaria da cuenta que se han emitidos por la Presidencia y las Concejalías, decretos y resoluciones, que van desde el número del número 446 al 568.

Procediendo el Sr. Alcalde a dar cuenta expresamente de los Decretos emitidos el nº 577, respecto a la designación de nuevo Tesorero. Y del Decreto nº 547 de delegación de funciones de Secretaría por vacaciones de la titular en D. Juan Villalba Morito.

PUNTO UNDÉCIMO. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

Por parte de la concejal D^a M^a del Carmen González Castro se procede a dar cuenta de determinadas actuaciones a realizar en las delegaciones conferidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 22/07/15, en materia de: urbanizaciones, turismo, mujer e igualdad, bienestar social y participación ciudadana.

“ INFORME PARA PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE 2015

8 Oct. Asistencia a la Presentación del Programa de Formación & Empleo en la Mancomunidad Municipios Costa del Sol.

11 Oct. Boda en el Salón de Plenos del Ayto. José Sola Gutiérrez, Hijo de un antiguo médico de Istán.

15 Oct.1. Con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural, acompañada de la Concejala Mónica Márquez y de la Presidenta de la Asociación de mujeres Agua Clara, se hace entrega en los domicilios de D^a Ana Muñoz Marín y de D^a Ana Tineo Vidales, de sendos ramos de flores y certificados de reconocimiento tras haber resultado elegidas por los vecinos para representar a Istán en la elección de la Mujer rural 2015.

2. Caminata con las Personas Mayores, un total de 20, coordinada por Diego Miguel, instructor municipal de Deportes.

16 Oct. Reunión con los representantes de SOLVIA, actuales propietarios del edificio de Balcones del Lago que está deshabitado, junto con el Concejala Fernando Moreno, la Arquitecta y la Abogada de Mancomunidad,

21 Oct. Asistencia a la Jornada “Mujeres innovando en lo rural” celebrada en el Centro de innovación social “La Noria”, en Málaga, con la Presidenta de la Asoc. de Mujeres y con la Presidenta de la Asoc. Personas Mayores.

22 Oct. Asamblea y Junta General en Parauta ref. futuro P. Nacional. Sierra de las Nieves.

27 Oct. Reunión con Matías & Charo Mncdad, solicitud diversos cursos. CAP

28 Oct. Andalucía Lab – Jornada “Experiencias Innovadoras en Ecoturismo”

29 Oct. Comienza la Gimnasia para Adultos en el Centro de Día.

30 Oct. Homenaje a la Mujer Rural en Yunquera- CIM Mncdad Sierra de las Nieves.

6 Nov. 1. Asistencia presentación a la Asamblea Gral EUC – Zahara de Istán

2. En Casares con Fernando – Parque Nacional Sierra Bermeja.

10 Nov. Delegación de Economía y Hacienda – Revisión Catastral 2016

11 Nov. Diputación Málaga con Mónica Márquez

12 Nov. Fotos Aéreas.

14 Nov. 1. Coín – Deporte para Mayores organizado por Diputación Provincial

2. Excursión a Istán Grupo Senderistas “Rompesuelas”, de Málaga. Organizado por Cristóbal Cantos.

16 Nov. Acompañada de Francisca Moreno. Presentación en el Centro de Día de los viajes del Imsero e inscripciones.

17 Nov. 1. Reunión con Pedro Ramírez, Corredor Seguros, renovación Pólizas de Responsabilidad Civil y de Accidentes Laborales. Análisis de coberturas.

2. Foro del Turismo Provincia de Málaga (Edif. Antiguo Diputación) Corredor Marítimo + PGOU Marbella y consecuencias...

19 Nov. Solicitud Ppto. Cambio parcial del cartel entrada El Coto. Traducción al inglés sin sentido. Anterior Eq. Gobierno.

23 Nov. Málaga con José Damián. Actualización página web Ayto. Istán y adquisición de nueva aplicación ref. compatibilidad con Diputación y otros Organismos. Manifestando el agradecimiento a D. Jose Damián por mantener la página web actualizada en todo momento.

25 Nov. 1. Reunión en Yunquera –Asistencia Delegado Mº Ambiente Junta Andalucía.

2. Día Internacional para la erradicación de la violencia contra la mujer.

2 Dic. Subdelegación Gobierno, Málaga. Ref. Violencia contra la mujer.

Adhesión Aytos a VIOGEN

(Istán tiene SIGO para consultar personas, matrículas, ITV, Seguro, etc..)

Y por último toma la palabra el Sr. Alcalde, que procede igualmente a dar cuenta de determinadas actuaciones y actividades futuras, haciendo constar en acta su transcripción, siendo la siguiente:

“AYTO DE ISTAN PLENO ORDINARIO DICIEMBRE INFORMES DEL ALCALDE”

1º Se esta constituyendo la Comisión Municipal de Absentismo Escolar, por parte de la Delegada Provincial de la Junta de Andalucía de Educación se había comunicado en dos ocasiones que se tenía que constituir, en

noviembre del 2013 y en febrero del 2015, el anterior Concejal de Cultura José Miguel Marín no atendió la obligatoriedad de cumplir con lo establecido en la Orden de 19 de septiembre de 2005.

2º El día 7 de octubre la 1º Teniente de Alcalde mantuvo una reunión en la Diputación referente a las ayudas y a las cuestiones técnico/jurídicas para la acogida de refugiados.

3º Hemos solicitado que se nos conceda subvención para tener zonas wifi en los siguientes lugares del municipio: la plaza del pueblo, la plaza de Andalucía, la Plaza del Cha, la Plaza del Calvario, Tajo Banderas, Polideportivo, Mirador el Peñón (casa de la juventud), zona de la piscina de Cerros del Lago, zona de la piscina Zahara de Istán.

4º El día 22 de octubre, la 2º Teniente de Alcalde asistió en Parauta a la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de las Nieves.

5º El día 22 de octubre la 1ª Teniente de Alcalde ha asistido en Marbella a una reunión por la Campaña de Educación para la Seguridad Vial.

6º El día 23 de octubre la 1ª Teniente de Alcalde, estuvo en Málaga en la Termica en una reunión sobre la transparencia y archivos municipales.

7º Hemos solicitado la inclusión en el Plan de Emergencia Municipal de Istán, el Plan de Autoprotección del Campo de Tiro de Istán que se aprobó en el Pleno del día 20/10/2011 por unanimidad y hasta la fecha no se ha incluido.

8º El día 22 de octubre por la tarde acompañado por la Secretaria del Ayuntamiento y la 2ª Teniente de Alcalde he mantenido una reunión con el señor Rode y su abogado, para tratar de buscar una solución sobre la Entidad Urbanística Sierra Blanca, a raíz de las últimas sentencias sobre el problema legal y económico que nos metió el anterior Alcalde.

9º Se informa que hemos reducido los días que estará abierto el Punto limpio, a partir del 1 de noviembre, abrirá los martes, jueves y sábado. Los martes y jueves el horario es de 11:30 a 14 horas y de 16 a 18 horas, el sábado el horario es de 11:30 a 15:15 horas.

10º El pasado día 15 de noviembre a las 12 horas en la puerta del Ayuntamiento guardamos un minuto de silencio y se leyó por los partidos políticos presentes un manifiesto por los atentados ocurridos el viernes 13 de noviembre en Paris.

11º Por fin el pasado día 12 de noviembre nos confirmaron los viajes del IMSERSO, se convocó una reunión con todas las personas interesadas el día 16 en el Centro de Día, para informar e inscribirse en cada uno de los viajes.

12º Los días 6 y 13 de noviembre desde las 10 hasta las 13:15 horas, hemos tenido la visita programada del colegio Al-Andalus de San Pedro Alcántara, han sido recibidos por la primer y segunda Teniente de Alcalde.

13º Le informo que hemos renovado el Renting del coche eléctrico por 2 años más al encontrarse en perfecto estado con tan solo 9.000 km, la cuota mensual nos baja a 185,95€ mensual más el IVA y si queremos quedarnos al final de los 2 años con el vehículo pagaríamos 3.000€ más IVA. No podemos informar lo mismo del coche de la Policía Local que desde que entramos en junio ha ido al taller 5 veces y nos hemos gastado en él en lo que va de año la cantidad de 5.255,51€

14º Desde el 14 de septiembre hasta el 5 de octubre estuvo abierto el plazo de presentación de solicitudes para la subasta de 1 Macho de Cabra Montés y 7 jabalíes y sus cruces, el Macho de Cabra Montés se la adjudicó Álvaro Villegas Vicioso por la cantidad de 1.010,00€. Habiendo quedado desierta la adjudicación de los 7 jabalíes.

15º El 10 de noviembre la 2º Teniente de Alcalde y Concejal de Turismo ha presentado en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Plan de Gestión Integral del Embalse de la Concepción de Istán. Lo que le solicitamos a la Junta es: que se de inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de Plan de Gestión Integral del Embalse de la Concepción, conforme a lo regulado en el Decreto-Ley 3/2015 de 3 de marzo.

Que se proceda a realizar, a partir de la documentación aportada, las consultas previas.

Que se proceda a la determinación del alcance del Estudio Ambiental Estratégico.

16º Ecologista en Acción a través de un coordinador Rafael Yus Ramos, presentaron una denuncia contra el campo de tiro al plato de Istán, esta denuncia fue archivada el 4/7/2014, se reabrió por Decreto el 15/12/2014, al recibirse nueva documentación del SEPRONA el día 5/8/2015 se ha decidido el archivo nuevamente de esta denuncia, no lo ha comunicado el Fiscal el día 23/10/2015.

17º Le informo que en el primer trimestre del 2016, se va a llevar a cabo el procedimiento de regularización catastral de todos los bienes inmuebles omitidos o que estén inscritos de forma incorrecta o incompleta. Por cada inmueble regularizado el vecino pagará una tasa de 60€.

18º El día 1 de diciembre se ha contratado a Dña. Virginia Almendros Cintrano, por la subvención en materia de prevención comunicaría de la drogodependencia y adicciones, el contrato tiene una duración de 3 meses, finalizando el día 29 de febrero del 2016.

19º Hemos solicitado al Presidente de la Diputación Provincial de Málaga y a la Oficina del Alcalde las siguientes subvenciones.

-Terminación de césped artificial del campo de futbol 11.

-Reparación de la Pista de Padel

-Mejora de la Pista Polideportiva

-Adquisición de un microbús de 30 plazas.

20º A primeros de noviembre se nos comunica que se DESESTIMA el recurso planteado nº 535/2012 contra LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIONES, por la fijación del justiprecio a la expropiación del expediente 149/09, sobre la parcela sita en Istán en Juan Carlos I, nº 7 para la instalación de un vial público, el Fallo dice: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado de la Diputación Provincial de Málaga en nombre y representación de AYUNTAMIENTO DE ISTAN contra resoluciones que se declaran conformes a derecho, con expresa imposición de las costas procesales causadas a cargo de la recurrente. Esta Sentencia es FIRME y contra la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno.

21º El 5 de noviembre estuve reunido en Málaga en Diputación para cerrar el Plan de Asistencia y Cooperación, después me traslade a la Agencia del Agua tenía cita con Fernando Fernández Córdoba, para tratar el tema de la depuradora de Istán y de las urbanizaciones además del colector, hace algo más de 1 año José Miguel en un Pleno nos informaste que el colector había decidido la Junta que no se iba a realizar y que se iba a proceder a la ampliación y mejora de la depuradora de Istán, pues bien ahora me informan en la Agencia del Agua que la depuradora no depende de la Junta de Andalucía su ampliación y la mejora de la EDAR y colectores en Istán y que nunca han podido decir que la iban a realizar ellos, ya que estas obras están declaradas de IGE, interés general del Estado, por lo tanto la Junta no tiene competencias para llevarlas a cabo.

22º Acogiéndome a las subvenciones solicitadas explicadas en el informe nº 19 por encontrarse la pista de padel y polideportiva en mal estado, he resuelto no cobrar por el uso de esas instalaciones hasta que no se arreglen dichas pistas. También para vuestra información deciros que se le ha ordenado al Conserje y monitores deportivos que solo se puede cobrar lo que este aprobado en la Ordenanzas Reguladora de la tasa por la utilización de las instalaciones deportivas, ordenado por el anterior Alcalde o por el Concejal de Deportes tenían una hoja que decía: PRECIOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, aquí aparecen 8 actividades o instalaciones con sus precios correspondientes, estas a su vez se dividen en 21 formas diferentes de pago, pues bien en la Ordenanzas de estas 21 solo aparecen 6 por lo tanto todo lo demás se esta cobrando

ilegalmente. Otra actividad de las tantas que estaban cobrándose ilegalmente era las clases de spinning, se cobraba 20€ por un bono de 10 clases, en estos momentos he ordenado que no se pague más por esta actividad.

23º Desde el pasado día 30 de noviembre nuestro paisano y escultor Ángel Granados Osorio, esta exponiendo por segunda vez en la Diputación de Málaga en la Sala de las Columnas, a esta inauguración en representación del Ayuntamiento de Istán asistió el Alcalde, la 1º Teniente de Alcalde y la 2º Teniente de Alcalde, a la anterior exposición no asistió nadie del Ayuntamiento de Istán, la exposición durara hasta el 29 de enero del 2016, a partir de esta fecha se expondrá por los diferentes pueblos de la Provincia, nosotros ya hemos cerrado un acuerdo con la Diputación para disfrutar de ella durante todo el verano 2016. Os animamos a que vayáis y disfrutéis de los trabajos de nuestro Gran Angelillo.

24º Le informamos que nuestro pueblo ha sido Patrocinador del XXXVI edición del PRO-AM de Aloha Golf que se ha celebrado los días 28 y 29 de noviembre, hemos estado presente en la calle 4 y con nuestra publicidad en el Club del Campo, el coste económico de este Patrocinio ha sido de 800€.

25º Informar que se ha ampliado el plazo de apertura de las instalaciones deportivas, desde primero de noviembre se puede utilizar la piscina climatizada para el nado libre desde las 10 a las 12 horas de martes a viernes y el sábado todas las instalaciones deportivas se encuentran abiertas desde las 10 a las 14 horas.

26º El grupo de IU, firmado por el Secretario de Organización ha puesto un escrito mintiendo a todos los vecinos, hace referencia este escrito a que acogíendose al artículo 6 de la Ordenanza de la Tasa de Instalaciones Deportivas aprobadas por IU el 2 de octubre del 2008, como medida de fomento del deporte decidió no cobrar estas tasas excepto el gimnasio, piscina cubierta y piscina de verano. Digo que mienten porque he solicitado un certificado a la Secretaria del Ayuntamiento sobre el escrito del Concejal de Deportes o el Alcalde donde de forma justificada se diga que no se cobra el uso de esas instalaciones, el Certificado de la Secretaria dice: que solicitado al personal Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento que me informase si consta en el libro de Decretos de este Ayuntamiento u otro tipo de documento oficial, en relación al posible acuerdo del Concejal Delegado de Deportes de la Corporación anterior de exención de determinadas tasas por el uso de las instalaciones deportivas y del establecimiento de las tasas de Spinning (aunque para ello es necesario la modificación de dicha Ordenanza), me informa que no consta nada al respecto.

Sin embargo este Alcalde y a la vez Concejal de Deportes mediante escrito de fecha 17 de agosto que ya informe en el anterior Pleno de Octubre, AUTORICE de forma gratuita el uso de las instalaciones de Padel y pista Polideportiva a Dña .Maria del Carmen Pérez Rodríguez para la celebración de las 12 horas deportivas, organizadas por ella, esta AUTORIZACION también se le comunico al Conserje del Polideportivo.

Sigo diciendo que mienten más aun porque en ese escrito dice que solo cobran el gimnasio, la piscina cubierta y la piscina de verano, como os he informado en el punto 22 están cobrando muchas actividades ilegalmente, por ejemplo, el spinning, el bono para la sauna, las diferentes actividades de los mayores, etccc.

Al final del escrito de IU dice: “quien gobierna debe ser consecuente con sus decisiones”

Este Alcalde junto a su equipo de Gobierno hasta la fecha todavía no a traído a Pleno ninguna Ordenanza nueva ni ha modificado ninguna Ordenanza anterior y lo que si tenemos muy claro es que somos consecuentes con nuestras decisiones, cosa que IU deja mucho que desear.

Las tasas señores de IU son de obligado cumplimiento y si no se quiere cobrar, o no se aprueban o se modifican y desde el 2008 habéis tenido tiempo más que suficiente para haber hecho alguna de estas opciones, o aquí también habéis tenido como en las tasas de la música un poco de laxitud (flojera, dejadez, relajamiento, etc.)

27º El 23 de octubre nuevamente se reunió la Comisión de Vigilancia y entre otros temas se acordó el orden y los documentos que tienen que aportar las personas que quieren inscribirse en alguna de las bolsas de trabajo.

28º El día 11 de noviembre por la tarde estuvimos reunidos con el vecino de nuestro término municipal Alexandro Gamazo, para presentarnos la actividad que ha emprendido cuya actividad es el aceite ecológico, desde hace varios años hay varias personas de Istán trabajando en su finca, vamos a preparar una reunión con los vecinos de Istán para explicar bien esta actividad y aquel que este interesado pueda sumarse a este proyecto ecológico.

29º Informaros que durante los días 1, 2 y 3 de diciembre se ha estado realizando la revisión medica a los trabajadores del Ayuntamiento de Istán que desde hace muchos años no se hacía nada al respecto.

30º Informar a la Corporación y a todos los vecinos que desde el mes de junio hemos tenido retenido de los Fondos del estado la cantidad de 20.348,66€ mensualmente, debido a que las cuentas del año 2013 de la Sociedad Municipal Istandei S.L. no la habían presentado en el Registro Mercantil. Para que no ocurra lo mismo el año próximo hemos requerido por escrito a los señores Presidente y Consejeros que aparecen inscritos en el Registro Mercantil, pasen por el Ayuntamiento para firmar la baja y poder inscribir al nuevo Presidente y a los nuevos Consejeros de la sociedad, hasta la fecha ninguno se ha pasado por el Ayuntamiento para firmar. Ahora mismo en la sociedad aparecen inscritos Presidente José Miguel Marín Marín, Consejeros, Francisco Miguel Vera Rivero, Francisco Mario Naranjo Aguilar y Maria de los Ángeles castillo Sánchez.

RUEGO:

José Miguel, hasta la fecha y después de más de 5 meses que no estas de Alcalde, me informan que aún estas recibiendo correos en tú dirección personal e-mail: alcalde.istan@....., te ha llegado convocatoria para la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de las Nieves, citaciones de la Mancomunidad de la Costa del Sol como Alcalde, invitación del Ayuntamiento de Casarabonela, etc..., también he de suponer que estarás recibiendo llamadas oficiales al número de teléfono que tenias del Ayuntamiento como Alcalde ya que decidiste quedarte para ti el número que oficialmente era del Alcalde no de José Miguel, por ello te ruego cambies tú correo personal para no tener que denunciar estos hechos y que mientras lo tramitas toda la información que recibas oficial dirigida al Alcalde de Istán me la hagas llegar al correo de esta Alcaldía.

El día 14 de noviembre en un medio de comunicación salio publicado el reparto de las ayudas directas llevadas a cabo por la Diputación de Málaga a través de la oficina del Alcalde entre los años 2012 y 2015, de los 44 millones de euros que se han repartido aparecen varios Ayuntamientos grandes de la provincia la mayoría con más de 3 millones de euros sin embargo en último lugar de toda la provincia aparece Istán con solo 720€, según me informan desde Secretaria que han estado buscando en el Registro de salida no existe ninguna solicitud dirigida a la Oficina del Alcalde y Modernización Local en esos años, José Miguel, podrías indicarme a que ayuda directa corresponde esos 720€?. José Miguel podrías indicarnos en estos años que ayudas directas se han solicitado a la Oficina del Alcalde que no fuera incluida en ningún Plan Especifico?

PUNTO DUODÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde procede primeramente a dar respuesta a las preguntas pendientes de la sesión de pleno anterior de octubre pasado, y en relación a la pregunta 5º, informa que queda pendiente la entrega del estado de los gastos de la feria pasada. Las obras del Camino Galindo no se ha presupuestado pendiente del cierre de la liquidación de los Presupuestos del 2.015, ya que no se quiere comprometer a ejecutar las obras, aunque esté el proyecto hecho, hasta comprobar la disponibilidad económica; están pendiente de una cita con el Delegado de Medio Ambiente para tratar las obras de la Depuradora si finalmente son de competencia de la Junta de Andalucía o del Estado, como obra de interés general, en cuyo caso podría abarcar en un solo proyecto la depuradora y camino Galindo. En relación a la obra de C/Calvario hemos cambiado la forma de ejecución que pasa de administración a contrata, las obras de C/ Estación mantienen su ejecución por administración y se comenzarán a mediados de enero. Se ha cambiado el destino de las obra de la Tenencia de Alcaldía, al contar con el informe desfavorable de Carreteras, e informarnos la arquitecta municipal su inviabilidad al no cubrir los fondos Aepsa las obras

de la carretera, destinándose a la ejecución de las obras de “Mejora Vestuarios en Polideportivo y Almacén Campo de Fútbol”.

En relación al ruego del uso del Escudo original y no el falso, pregunta que donde se encuentra el original pues hemos buscado el expediente en el archivo y en él solo aparecen bocetos, en el acta de pleno tampoco consta, existen bocetos con varias versiones con diferentes tonos, etc.; igualmente pregunta en qué acuerdo se aprobó la adopción del símbolo que consta en muchos documentos oficiales de un edificio consistorial.

Contestando el portavoz de IU que no se adoptó acuerdo alguno al respecto.

Y respecto a la pregunta 6ª, sobre la prórroga de la disminución de la jornada laboral de los trabajadores del pasado mes de septiembre, y la recuperación de esas horas..., informa que en una sesión de la Comisión de Vigilancia fue propuesta esta reducción por los representantes sindicales, y el equipo de gobierno la aprobó posteriormente. Y traslada la pregunta de parte de los representantes sindicales al portavoz de IU de que si anteriormente se recuperaban esas horas reducidas al año, contestando el portavoz de IU que no, e igualmente el Sr. Alcalde que actualmente tampoco.

A continuación toma la palabra el **concejal de IU D. Juan García**, para aclarar el tema de las cajas de las Carreras de las Aguas, sin abrir, existentes en el despacho de la 1ª Teniente-Alcalde, informando que en la celebración de la ruta de la tapa y jornadas gastronómicas hubo gran afluencia de gente y faltaron camisetas, comprometiéndose el Ayuntamiento a su entrega. Posteriormente tras la celebración de las Carreras de las Aguas, a la cual se inscribieron unos 650 participantes, el Ayuntamiento en previsión encargó dichas camisetas y algunas más para los colaboradores, etc.; pero finalmente no asistieron todos los participantes inscritos, pues al no pagar cuota de inscripción mucha gente se echa atrás a última hora, siendo éste en su opinión el motivo del exceso de camisetas.

Aclarando **el Alcalde** que efectivamente le consta el reparto de camisetas de la ruta de la tapa a algunos que le faltaron. Ofreciendo datos económicos, entre otros informando que

en camisetas en el 2014 el gasto ascendió a la cantidad de 2.149€ y en este año 5.000€ y pico, siendo importante el incremento.

Toma la palabra el **concejal D. Pedro M. Ortega** y señala que él como miembro de la Comisión de Vigilancia de la selección de personal de la bolsa de trabajo de Istán, quisiera conocer los motivos de la contratación del candidato 6º en la Bolsa de personas con estudios, del puesto para cubrir la baja laboral urgente de la monitora de la casa de la juventud. Y motivos de requerir experiencia, cuando las bases no dicen nada salvo para cubrir puesto de Auxiliar Advo.

Contesta **la portavoz del PP**, que necesitaba que el candidato tuviese la cualificación apropiada al puesto, se realizó una entrevista y hubo varios aspirantes que desistieron, y fue la candidata 6º la que cumplió los requisitos.

Contestando la Secretaría que fue una interpretación de las bases adaptada al puesto que se requería cubrir con urgencia.

Continúa preguntando el motivo de la instalación de carteles en determinados caminos públicos y veredas en estos días, si se les ha informado a los vecinos afectados, qué empresa ha sido la encargada de dicha instalación y la financiación.

Y finaliza con la pregunta en relación a los motivos del requerimiento al Equipo Fútbol Aficionado UD Istán, entre los que se requiere entre otros, la constitución de una asociación cuando anteriormente nunca se había solicitado.

Acto seguido **el portavoz de IU**, procede en primer lugar a agradecer a la Secretaria la pronta respuesta en la entrega de los informes requeridos, en su opinión “grandes informes”, que solicita que conste en acta, siendo el texto el siguiente:

“INFORME DE SECRETARÍA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter

nacional, y tras el acuerdo de pleno celebrado en sesión ordinaria celebrada el pasado 5 de Octubre , emito el siguiente,

INFORME

- Se adjunta copia de la resolución del contrato de la pista de padel.
- En relación al informe respecto a la legalidad del uso de la moto de la policía local, tengo a bien informar que dicha legalidad se encuentra implícita en virtud de lo dispuesto en la Ley de Bienes de las EELL, en la propia Autorización emitida por el Sr. Alcalde en fecha 24 julio pasado.
- En relación a la aplicaciones presupuestarias exactas del informe de las retribuciones de los miembros de la corporación municipal, el crédito se cogió de las aplicaciones presupuestarias 920.120.03 Retribuciones Básicas C1 y 920.120.04 Retribuciones Básicas C2.
- Se adjunta copia de los contratos de telefonía móvil.

En Istán, a 3 de diciembre de 2015”

A continuación procede a formular nuevas preguntas y ruegos:

- 1º. Solicita relación de gastos de telefonía móvil a 31 de Diciembre próximo.
- 2º. Relación de gastos en dietas y kilometraje, protocolarios, del equipo gobierno.
- 3º. Relación horas extraordinarias pagadas al personal.
- 4º. Cuadro de los turnos de la Policía Local en verano, periodo de Junio a Octubre inclusive.
- 5º. Copia sentencia familia Moreno Ramos.
- 6º. Copia de los informes técnicos-jurídicos sobre la actuación del Ayuntamiento en las Unidades de Ejecución, en la obra que ya han iniciado y en las previstas.
- 7º. Ruego a la Sra. Delegada Cultura que mantenga conversaciones y permanezcamos al estar inmersos en el CAL, Circuito Andaluz de las Letras.
- 8º. Relación actos culturales celebrados en el teatro municipal desde el 9 de septiembre a fecha actual.
- 9º. En relación al fomento de deporte, ruega que el Ayuntamiento mantenga su implicación en las distintas actividades deportivas, apoyando las escuelas deportivas, la escuela de mayores, y todo lo que suscita la Diputación Provincial.
10. Ruego en relación al uso de campo de fútbol, ya que se está utilizando por las escuelas deportivas, que se amplíe el uso al resto de los aficionados que quieran practicar el deporte.

A continuación toma la palabra **el Sr. Alcalde**, y se congratula de que el portavoz de IU al igual que lo hacía él, solicite que se transcriba en acta y lea lo que se le entrega por escrito.

Acto seguido procede a dar respuesta a los siguientes ruegos y preguntas:

En relación a la instalación de carteles que preguntaba el concejal D. Pedro, informa que se trata de un proyecto Plan Integral de la J.A. subvencionado a embalses entre los que se encuentra Istán, siendo nuestro redactor D. Sebastián González técnico que participo en los trabajos iniciales de nuestro PGOU.

Y este proyecto comprendía la señalización de caminos, que había que instalar con urgencia para la justificación de la subvención. Tomándose como base para esta señalización un documento que se encontró en el despacho de Alcaldía, Inventario de Caminos de Uso Público del 2.013(pendiente de su aprobación), fruto de otra subvención de la Sopde.

Inventario que adolece de bastantes errores, como los que me expresaron los vecinos del camino del Higueral, con los que mantuvo una reunión y con los que se comprometió a quitar la señal, al comprobar la documentación aportada. Teniendo intención de mantener futuras reuniones con otros vecinos afectados antes de aprobar definitivamente el Inventario de Caminos.

Sobre el requerimiento al Equipo Fútbol Aficionado UD Istán, señala que se le ha notificado lo expresado en un informe por la Asesora jurídica, comprobada la documentación obrante y legislación.

En relación a las cuestiones planteadas por el portavoz de IU, manifiesta sobre el fomento del deporte, que son los primeros interesados en fomentar el deportes y así se ve reflejado en el Plan de Asistencia y Concertación, habiendo incluido dos nuevos circuitos una maratón mountan bike y otro de Triatlón, manteniendo los que había.

Respecto al campo de fútbol, se aprobó una prorroga hasta el 25 de diciembre, porque estábamos pendiente de la aprobación de la Diputación P. del modificado de unidades de obra, y tenemos autorización del contratista para que los niños puedan usar el campo.

A continuación toma la palabra **la portavoz del PP** y solicita información al portavoz de IU sobre el motivo y criterios de concesión en el 2.015 y no anteriormente, de una ayuda a los quintos, ya que se han vuelto a dirigir a ella solicitándola para el 2.016.

Contesta **el portavoz de IU** que en el 2.015 el Ayuntamiento colaboró con la contratación de una orquesta; y que igualmente el año anterior también se ofreció esa colaboración y no fue aceptada. Siendo el motivo de la concesión de estas ayudas, en aras de controlar estas celebraciones, y evitar el descontrol de otros años, motivo de llamadas de atención de la Guardia Civil por los incidentes ocurridos.

Aclara el **Sr. Alcalde** que en la reunión de los quintos del 2.106 se convocó a los quintos y padres de los menores de 18 años, y se procedió a dar explicaciones respecto a la colaboración del Ayuntamiento, disposición de locales, control del alcohol de menores, etc., ya que es una tradición que debemos mantener pero evitando el gamberrismo, que a veces no son de los propios quintos.

Acto seguido toma la palabra el **concejal D. Jose A. Romero Merchán**, y ruega se proceda a pintar las pinturas de la fachada lateral de la Casa de la Juventud, en la zona de la rampa.

Contestando **la portavoz del PP** que están en ello.

Y para finalizar **el Sr. Alcalde** informa de la celebración del día de la Constitución, a las 12 horas en la Plaza de Andalucía, con la izada de banderas, himno de España y lectura de algunos artículos de la Constitución. Traslado una invitación a los presentes y resto del pueblo a dicho acto, y aperitivo que se concederá.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día de su inicio, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde

Fdo: Diego Marín Ayllón.